

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL UNO.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.

Señores/as ausentes:

D. Joaquín Marco Bernabé.
D. Emilio Vidal Marco.

En Salinas, a cinco de marzo de dos mil uno, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, manifestando D. José Antonio Mataix Gómez que él no dijo estar o no en contra de la subida de un 30% en los gastos de personal, sino que sólo apuntó este incremento. Don Juan Amorós Vidal le contestó diciendo que sí lo dijo.

Asimismo acuerda corregir el año, ya que erróneamente se ha puesto 2000 en lugar de 2001.

No formulándose ninguna otra observación, el acta es aprobada por unanimidad.

2º. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO DOS.

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 27 de febrero de 2.001.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
4-61104	ARREGLO PATIOS COLEGIO	6.000.000	
4-61105	RENOVACIÓN RINCÓN ESCALERAS IGLESIA	329.543	
4-620	ARREGLO PLAZA SAN ISIDRO	1.385.951	
4-633	CALEFACCIÓN CLÍNICA MUNICIPAL	1.000.000	
4-60108	COMPRA TERRENOS VERTEDERO	1.800.000	
4-60109	APORTACIÓN AL P.O.L. 2001	3.635.570	
TOTALES		14.151.064	0

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
6	INVERSIONES REALES	14.151.064	0
TOTALES		14.151.064	0

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	<u>Pesetas</u>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	14.151.064
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
	0
	0
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:	
	0
	0
d) Concertando una operación de crédito de	0
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:	
	0
	0
Total propuesta modificaciones de créditos	14.151.064

Segundo.- Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º. DECLARACIÓN DE APOYO AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

Se acuerda por unanimidad dejar el tema sobre la mesa.

4º. ADJUDICACIÓN DE BIENES.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de una parcela situada en la Avd. de La Florida, del Polígono Industrial “La Noria-II”, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y el del Concejal D. Benjamín Pertusa Giménez del P.P.; y el voto en contra del Concejal D. José A. Mataix Gómez del P.S.O.E. (de conformidad con su postura en contra de la política industrial del Ayuntamiento), lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, y a la vista de la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación el día 12 de febrero de 2.001, acuerda adjudicar definitivamente a TÁRTAROS GONZALO CASTELLÓ, S.L., y por un precio de DOCE MILLONES SETECIENTAS CATORCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (12.714.457) Pesetas, I.V.A. incluido (10.960.739 Pesetas de base más 1.753.718 Pesetas de I.V.A.), la siguiente parcela:

«Solar de 2.748,43 m². situado en la Avd. de La Florida del Polígono Industrial “La Noria-II”, pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Ayuntamiento de Salinas.
SUR: Tártaros Gonzalo Castelló, S.L..
ESTE: Avd. de La Vereda.
OESTE: Avd. de La Florida.

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.»

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios para realizar la segregación urbanística y la enajenación del bien.

5º. COMUNICACIONES.

De conformidad con lo establecido en la Base 48 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 188 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se suministra a la Corporación la información contable en estos preceptos señalados, dándose por enterada la misma.

Se dan por enterados los Sres. Concejales de los Decretos de la Alcaldía números 01/02/01 al 46/02/01, diciendo D. José Antonio Mataix Gómez que se ha funcionalizado al personal y no ha participado el P.S.O.E., se siguen con los procedimientos negociados, y le gustaría saber cómo se ha seleccionado un Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, que desearía se hiciesen unas bases para otorgar la puntuación. D. Juan Amorós Vidal le dice que el personal es cosa suya, pero que quiso que participasen los grupos políticos y por eso los convocó al procedimiento. A él no le invitó al proceso de selección por considerarlo incompatible al haberse presentado su hermano, pero si que participó su compañero del P.S.O.E.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Amorós Vidal se dirige al P.S.O.E. y les manifiesta que en relación a su petición del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2000, pueden consultarlo en la liquidación del presupuesto del 2000 que está a su disposición en las oficinas municipales.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220203, 0F6220204 y 0F6220205.